

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 5321

AUTORIZACE A : **SERVICIO DE SALUD -OVALLE**

.....
DOMINGO 09 DE AGOSTO 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

.....
TOYOTA

EN EL VEHICULO.....

MARCA.....

YS 60-40

.....
OVALLE

PATENTE.....

CIUDAD.....

RICARDO GANA VILLEGAS

CONDUCTOR.....

6.313.667-0

RUN.....

CIUDAD.: **OVALLE**

TRASLADAR FUNCIONARIOS A LA PLAZA DE ARMAS

COMETIDO.....

.....
OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

07 AGO. 2009



[Handwritten signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.